



sección sindical **sarga**

A/A de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

La Sección Sindical de CCOO en SARGA, mediante este escrito quiere **SOLICITAR** reunión con el Comité de Dirección de la empresa por los siguientes

HECHOS

La empresa SARGA está negando la aplicación del artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores para la conciliación de la vida laboral y familiar como consecuencia de tener guardia y custodia de hijos menores de doce años.

DECIMOS

El trabajador/a tiene derecho a escoger el horario en la que quiere disfrutar la reducción de jornada. La empresa no puede oponerse a la reducción de jornada, ni tampoco al porcentaje de jornada que se quiere reducir.

Corresponde al trabajador decidir las horas diarias que se va a reducir la jornada de trabajo dentro de los límites marcados; **mínimo un octavo y máximo mitad de la jornada.**

La reducción tiene que ser diaria o por acuerdo con la empresa distinta a la general establecida diariamente.

Por la naturaleza de los trabajos de la empresa SARGA se tiene que negociar y acordar dicha reducción, pero no negarla.

Por todo lo expuesto solicitamos reunión para ajustar distintas posibilidades de jornadas para el cumplimiento de la normativa en materia de conciliación.